I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 15 de julio del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 7991 /

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CLAUDIA BERNARDITA CASTILLO AGUILERA, R.U.T [redacted] Grado 0°, Código del Trabajo - ENCARGADO, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 13 de julio de 2015 al lunes 27 de julio de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 7 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 3 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras 15/07/2015-11:18:14

7A5CD599A67437CE919CEF004AC12741